



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 101-2022-MDCH

Chao, 20 de mayo de 2022

VISTO:

El Informe N° 006-2022-MDCH-RAF de fecha 20 de mayo del 2022, emitido por el Sr. Ricardo Altamirano Flores, en su condición de chofer de Alcaldía, solicitando combustible y viáticos por viaje de comisión de servicios a la ciudad de Lima, para los días 24 y 25 de mayo de 2022; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 194 de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional, concordante el Art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las municipalidades como órganos del gobierno local, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, con Informe del visto, el Sr. Ricardo Altamirano Flores, en su condición de chofer de Alcaldía de la Municipalidad Distrital de Chao, solicita viáticos por viaje de comisión de servicios a la ciudad de Lima, para los días 24 y 25 de mayo del 2022; por viaje de acompañamiento y resguardo del Alcalde en las reuniones que este tiene con los diversos Ministerios de Lima, a efecto de poder viabilizar los proyectos que se vienen ejecutando en el distrito de Chao. Adjunta al presente los requisitos especificados en la Directiva N° 001-2020-MDCH, Directiva interna para el otorgamiento y rendición de pasajes y viáticos a los funcionarios y servidores públicos de la Municipalidad Distrital de Chao en Comisión de Servicios, dentro y fuera del territorio nacional;

Que, la Oficina de Presupuesto, mediante Informe N° 475-2022-MDCH/OGPP/OP/TXVI de fecha 20 de mayo de 2022, emite la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 466 por el monto total de S/. 850.00 (Ochocientos cincuenta y 00/100 soles), para financiar los gastos de viáticos por viaje de comisión de servicios a la ciudad de Lima, para los días 24 y 25 de mayo del 2022;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del Art. 20 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR** la asignación viáticos a favor del Sr. Ricardo Altamirano Flores, Chofer de Alcaldía, para el viaje de comisión de servicios a la ciudad de Lima por los días 24 y 25 de mayo del 2022.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR** el pago de S/. 850.00 (Ochocientos cincuenta y 00/100 soles) a favor del señor Ricardo Altamirano Flores, Chofer de Alcaldía por concepto de viáticos del viaje de comisión de servicios del artículo primero.

**ARTICULO TERCERO: ENCARGAR** a la Gerencia Municipal, Oficina General de Administración, Oficina General de Planeamiento y Presupuesto y demás Unidades Orgánicas competentes el cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



Ney Helí Gámez Espinoza  
ALCALDE

C.c.  
GM  
OGA  
OGPP